



León, 29 de enero de 2016

El PP no abrió el expediente a Llamas hasta que no lo denunció el PSOE hace doce días

- **El decreto califica los hechos ya de “leves” aunque matiza que pueden ser recalificados**
- **El portavoz del PP anunció la apertura y resolución “en una semana” el pasado mes de octubre**
- **El texto alerta de que Pedro Llamas puede cerrar el expediente si admite la sanción y paga una multa de 1.000 a 10.000 euros**

El Partido Popular no abrió el expediente sancionador al concejal Pedro Llamas hasta el pasado 19 de enero, dos días después de que el Grupo Municipal Socialista denunciara la paralización de este expediente con el objetivo de indultar al edil infractor y tres meses después de que se produjera la paralización de la obra iniciada ilegalmente sin licencia.

El pasado 17 de enero, el Grupo Socialista denunció que pese a que el portavoz del PP, Fernando Salguero, anunció el pasado mes de octubre la apertura del expediente que “estará resuelto en una semana” no fue hasta dos días después de esta fecha cuando desde la Concejalía de Urbanismo, delegada por el alcalde, se abrió el expediente sancionador.

El decreto establece en seis meses el tiempo fijado para resolver esta infracción que, paradójicamente, ya señala como leve en su exposición de hechos, la teoría que siempre ha mantenido el Partido Popular para exculpar a su concejal, reprobado por el pleno municipal.



“Hemos sostenido siempre que el PP ha actuado como cómplice del edil y que ha hecho todo lo posible para evitar que fuera sancionado. Restaron importancia a los hechos, defendieron la actuación del edil pese el flagrante incumplimiento legal y llevan meses retrasando la apertura del expediente”, destaca el portavoz socialista José Antonio Diez.

En el decreto se fija el nombre de la funcionaria instructora del mismo y se incluye un apartado destacando que el expediente puede finalizar por reconocimiento voluntario de la infracción y el pago de una sanción en un arco de entre 1.000 y 10.000 euros. La única responsabilidad, fijada de antemano, correspondería –según este decreto- a la promotora del establecimiento de pollo frito, el administrador único y concejal responsable de las áreas de Comercio, Consumo y Fiestas, el popular Pedro Llamas.

De momento, el Grupo Socialista continúa intentando aclarar toda la tramitación de la licencia que, no olvidemos, el concejal obtuvo para su obra el pasado mes de diciembre. En el seno de la Comisión Informativa especial constituida para este fin, el PSOE ha reclamado la declaración de varios técnicos municipales así como la entrega de la distinta documentación relativa e a este expediente y a otros tramitados paralelamente por el mismo servicio.

“El Ayuntamiento ha de aclarar, por el bien de la imagen de la institución y de los trabajadores de la misma, cualquier duda sobre la correcta tramitación de este expediente y de todas las licencias solicitadas. No se pueden mantener sombras de negligencia por una situación que, de momento, solo es achacable a la actuación del concejal infractor”, recalca Diez.